

ACUERDO SEN-017-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA:

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO SEN-GA-147-2021** el Licenciado, **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía solicita la emisión de acuerdo de delegación a su favor de las funciones correspondientes de la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en virtud de que su titular estará tomando un período de vacaciones del 12 de julio al 20 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que las funciones de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentran comprendidas dentro de las Unidades coordinadas por la Gerencia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Organización,, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y requieren la atención permanente y directa de un responsable, para no detener la satisfacción de los requerimientos de servicios generales y suministro de recursos materiales a todas las Unidades y Direcciones de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36,116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.


ACUERDA


PRIMERO: Delegar al ciudadano **LUDOVICO VIDES BERLIOZ**, las funciones correspondientes a **la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo durante el periodo comprendido del **doce de julio al veinte de agosto de dos mil veintiuno**, incluyendo la verificación que su fianza cubre para los efectos de ley la presente delegación.

SEGUNDO: El delegado es responsable de la función delegada, debiendo presentar un informe correspondiente al periodo de esta delegación.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del doce de julio del año en curso (2021). - **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de julio de dos mil veintiuno.


ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL